



En la Villa de Jorana, Sala Consistorial de ella a  
 veinte dias del mes de Octubre de mil ochocientos ve  
 siete y ocho, se reunieron los S. S. de que compone el  
 Ayuntamiento Justicia y Regimto de ella para tra  
 tar del Beneficio de Archidiaconado M. M. y del Vicar y  
 curato de este vecino, y asiunto acordaron lo  
 siguiente

Se haria lo que proponen los Doctores de la  
 Cathedral de Murcia D. Juan Antonio de la Riba

